

Of. N° SRA /1575/2015
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día **01 de septiembre de 2015**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la Iniciativa de Decreto por el cual se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Contabilidad Gubernamental, planteada por el Gobernador del Estado. -----

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Múncipes la Iniciativa de Decreto por el cual se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Contabilidad Gubernamental, planteada por el Gobernador del Estado. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos de los presentes, y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto por el cual se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Contabilidad Gubernamental, planteada por el Gobernador del Estado, en el que se modifican los artículos 67 y 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el mismo documento en mención, pronunciándose el Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila a favor. -----





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014|2017

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado y a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----
Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 01 (primero) día del mes de septiembre del año dos mil quince. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO

